



ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2023-MDMP

Mi Perú, 05 de diciembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ

En el distrito de Mi Perú, a las 06:00 p.m., del 05 de diciembre de 2023, bajo la presidencia del señor alcalde IRVIN TEODORICO CHAVEZ LEON y con la asistencia de los señores regidores: ÁNGEL ROLANDO MERINO MIRANDA, KEIKO CLARA CAMPO MOTTA, KARLA GIANINA MONTALVÁN GARCÍA, EDERSON JULIAN HERRERA NAJARRO, CINTHIA KATIRA CONTRERAS HUAYTAN, KAREN ELIZABETH SILVA YUPANQUI DE ARROYO y JOSE LUIS HURTADO DURAN, se dio inicio a la sesión ordinaria de concejo de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, contando con el quorum reglamentario, en el local de la Sede Municipal sito en: Av. Ayacucho Mz. G7 lote 6.

Asistió también la abogada YOVANA TIRADO GUEVARA, Jefa de la Oficina General de Secretaría y Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Después de escuchar la exposición de los funcionarios y efectuar las deliberaciones correspondientes y, con el voto en unanimidad de los miembros del concejo, se aprueba lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SOLICITAR UN PRESTAMO AL BANCO DE LA NACION, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° y demás pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, hasta por el monto de S/ 2, 077,824.24 soles (Dos Millones Setenta y Siete Mil Ochocientos Veinticuatro con 24/100 soles); el mismo que será cancelado hasta por un plazo de 12 meses, con el objeto de destinarlo exclusivamente para realizar el proyecto denominado:

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
2525523	"Componente 06 – Adecuado Alumbrado Público Superior al Estándar para Mayor Visibilidad" del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en Mi Perú, Distrito de Mi Perú - Provincia Constitucional del Callao - Departamento De Callao"	2, 077,824.24
TOTAL		2, 077,824.24

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al BANCO DE LA NACIÓN en forma irrevocable a **afectar las cuentas corrientes e ingresos** de esta municipalidad (fondo de compensación municipal y otros), inclusive sobregirándolas si fuera necesario, para atender directamente el servicio de la deuda del crédito solicitado, con opción de pre-pago

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al BANCO DE LA NACIÓN en forma irrevocable, para que retenga los fondos necesarios en la cuenta central recursos determinados hasta la fecha de vencimiento de la obligación mensual contraída con el banco, proveniente del préstamo que dicho banco ha otorgado a nuestra entidad, la finalidad de dicha retención es atender directamente el servicio mensual de la deuda hasta la cancelación total del préstamo

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR AMPLIA Y SUFICIENTEMENTE al señor IRVIN TEODORICO CHAVEZ LEON Alcalde del Concejo de la Municipalidad Distrital de Mi Perú **PARA SOLICITAR EL CRÉDITO AL BANCO DE LA NACIÓN** y para suscribir los pagarés representativos de la deuda, así como el documento que contenga la autorización a que se refiere el numeral segundo este acuerdo; igualmente se le autoriza a firmar otros documentos que requiera el banco de la nación para la tramitación y formalización de la presente operación.

ARTICULO QUINTO.- Asimismo, se declara que las transferencias a favor de la Municipalidad de Mi Perú, provenientes del gobierno central y otros ingresos propios, se encuentran libres de obligaciones con terceros, razón por la cual los comprometemos en 100% con el Banco de la Nación por el servicio de la deuda del crédito solicitado, el que destinaremos exclusivamente al objeto indicado en nuestra solicitud, y que toda la documentación presentada al banco tiene carácter de declaración jurada. Igualmente se efectúa el compromiso de remitir al banco de la nación los estados financieros del municipio, en forma y trimestral, de acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.



Municipalidad
Distrital de
MI PERÚ

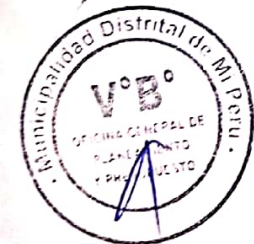
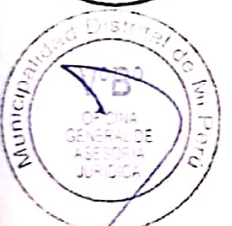
Además, dejamos constancia que, de otorgárse nos el crédito, no estamos contraviniendo lo dispuesto en el artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR el cumplimiento del Presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades competentes.

ARTICULO SEPTIMO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaría y Trámite Documentario la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización y demás unidades competentes.

ARTICULO OCTAVO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la publicación del mismo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

IRVIN T. CHAVEZ LEON
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

ANGEL RONALDO MERINO MIRANDA
DNI: 20025298
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

KEIKO CLARA CAMPO MOTTA
DNI: 75333310
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

KARLA GIANINA MONTALVAN GARCIA
DNI: 40242953
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

EDERSON JULIAN HERRERA NAVARRO
DNI: 70753448
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

CINTHIA KATIRA CONTRERAS HUAYTAN
DNI: 75508119
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

KAREN ELIZABETH SILVA YUPANQUI DE ARROYO
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

JOSE LUIS HURTADO DURAN
DNI: 25720700
REGIDOR